



Al contestar cite el No. 2021-01-616403



Tipo: Salida Fecha: 14/10/2021 05:33:33 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 900346966 - PRONALCOOP COOPER Exp. 88480
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-013922

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Pronalcoop Cooperativa Multiactiva Proyección Nacional en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Joan Sebastián Márquez

Asunto

Tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

88.480

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-615678 de 14 de octubre de 2021, el Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C. informó a este Despacho la admisión de la acción de tutela de radicado No. 2021-00650. Se trata de una acción de tutela interpuesta por Javier Alberto Espriella Díaz, contra la Superintendencia de Sociedades y a la que se vinculó a la Cooperativa Multisoluciones, al Juzgado Séptimo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Garantías de Bogotá y al Consorcio Financiero Cooperativo - Conficoop. Allí se otorgó el término de dos (2) días a la Superintendencia de Sociedades para emitir pronunciamientos.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la acción de tutela citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el link para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela contenida en memorial 2021-01-615678 de 14 de octubre de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro de este proceso de intervención de la acción de tutela presentada por Javier Alberto Espriella Díaz contra la Superintendencia de Sociedades. Este aviso deberá publicarse tanto en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades, adjuntando el enlace para descargar el escrito de tutela e informando que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse al correo electrónico jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19

Tel Bogotá: (57+ 1) 2201000

Colombia





Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-615678
C7120